



DECRETO ALCALDICIO N° 2555

Chillan Viejo, 27 DIC 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 56.732, del 22 Diciembre 2011, elaboración de cecinas y embutidos, sala ventas y supermercado.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JIMENA DEL CARMEN FIGUEROA PONCE	
Rol Único Tributario:	12.730.253-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1940, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1940, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración de cecinas y embutidos, sala ventas y supermercado.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1995 N° 151140 N° 522020 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.858.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 9.65 del 21 de Diciembre del 2011, autoriza funcionamiento de expendio de alimentos en Baquedano N° 1.940 Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

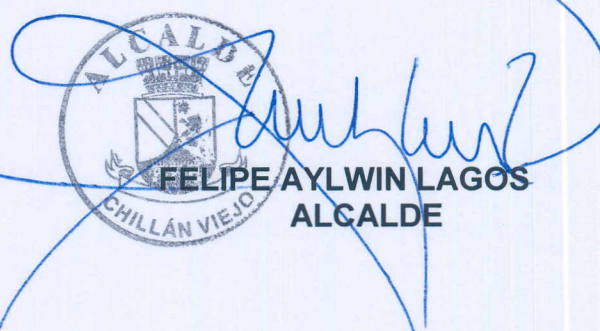


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Jimena del C. Figueroa Ponce
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE